

Cuenca, 01 de Junio de 2009

Sres.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ORIGENES ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMIORIGENES S.A.

Ciudad



De mis Consideraciones:

Para los fines pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias como Comisario de ORIGENES ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMIORIGENES S.A., pongo a su consideración el informe sobre la revisión y análisis de los resultados obtenidos por la Empresa durante el ejercicio económico 2006.

5. La Administración de Admiorigenes S.A., se apoya en las normas legales estatutarias que norman su funcionamiento y en estricta observancia a las resoluciones de las Juntas Generales de socios.
6. Los registros contables están elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y apoyados por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los respaldos a los asientos contables están debidamente archivados y en el orden cronológico que corresponde al giro propio del negocio.
7. Los Activos de la Compañía están debidamente custodiados y se han tomado las precauciones necesarias para evitar pérdidas y daños. En resumen las normas y procedimientos de Control Interno aplicados en la Compañía son razonablemente apropiados.
8. Los valores registrados en sus libros así como los resultados obtenidos en sus Estados Financieros y demás Anexos reflejan la real posición económica y financiera de la empresa.

Los Ingresos Totales que se generaron en el ejercicio económico 2006 ascienden a la suma de US\$. 41.826,32 mientras que los costos y gastos operacionales y financieros suman US\$. 16.005,43 dándose una Utilidad Neta de US\$. 25.820,89

El Activo Total suma US\$. 345.297,74, el Pasivo US\$. 66.439,11 y el Patrimonio US\$. 233.800,00

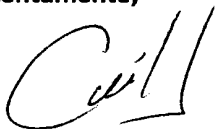
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El pago de obligaciones con el Fisco no se está cumpliendo a cabalidad, por lo tanto recomiendo cumplir urgente con estos pagos a fin de evitar sanciones que podrían afectar el funcionamiento de la Compañía llegando hasta la clausura de la misma, así

- ✓ Exigir las facturas por pagos de comisiones a fin de proceder con las respectivas retenciones y aplicar estos valores como gastos deducibles que posee la compañía.

Con respecto a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de ley de Compañías debo manifestar que se ha dando estricto cumplimiento.

Atentamente;



CPA. Wilmer Criollo Polo

Licencia No. 34215

COMISARIO